

REGIMEN DE PREVIATURAS CARRERA DE PODOLOGIA

ACTUALIZACIÓN 02/06/2020

Para poder cursar	Es preciso haber cursado	Es preciso haber aprobado
Técnicas Podológicas 1		Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica
Microbiología		Ciclo ESFUNO
Farmacología y Terapéutica		Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica
Clínica Quirúrgica	Dermatología	Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica
Técnicas Podológicas 2	Técnicas Podológicas 1 Dermatología	Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica
Clínica Podológica		Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica
Dermatología		Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica.
Técnicas Podológicas Especiales	Todas las materias de 2º año	Todas las materias de 1er Año
Educación Sanitaria y Práctica Asistencial	Todas las materias de 2º año	Todas las materias de 1er año
Patología General		Ciclo ESFUNO - Introducción a la Práctica Podológica.

Para rendir examen	Es preciso haber aprobado
Técnicas Podológicas 2	Técnicas Podológicas 1
Técnicas Podológicas Especiales	Todas las materias de 2º año
Patología General	Microbiología- Dermatología.
Educación Sanitaria y Práctica Asistencial	Todas las materias aprobadas

Número	Fecha
6	02/06/2020 0 17:00

(Exp. Nº 070520-000441-20) - Dirección de la Carrera de Podología solicita autorización para modificar el régimen de previaturas de algunos cursos de la Carrera.

Atento a lo solicitado por la Dirección de la Carrera la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Dirección de la Carrera y modificar el régimen de previaturas quedando de la siguiente forma:

- para cursar Dermatología y Patología General tener aprobado Ciclo ESFUNO e Introducción a la Práctica Podológica.
- para cursar Clínica Quirúrgica haber cursado Dermatología
- para cursar Técnicas Podológicas II haber cursado Dermatología
- para cursar Educación Sanitaria y Práctica Asistencial haber cursado todas las asignaturas de 2° año y haber aprobado las asignaturas de 1erj año en su totalidad.
- para rendir examen de Educación Sanitaria y Práctica Asistencial tener todas las asignaturas aprobadas, debido a que es para egresar de la Carrera.

(8 en 8)